

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 252 FECHA DEVENGAMIENTO : 1/4/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 108;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) CARMEN PARRA BERGER Y OTROS

LA CANTIDAD DE, OCHENTA MIL.-(\$80.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE AYUDA SOCIAL DE ACUERDO A DECRETO ADMINISTRATIVO QUE ASÍ LO DISPONE SEGÚN D ETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA DE \$80.000

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152401007	160.000.000	17.848.747	142.151.253

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152401007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES '.	80.000	0	
54101	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.	80.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	80.000	
2152401007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES '.	0	80.000	

TOTALES: 160.000 160.000



GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL